

PREScripción adquisitiva de dominio de predio inscrito en mayor extensión en la p.e N° 11003230.- EXP. N° 020-2023.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 064-2023-CNJ/JD, DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2023, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DON EMILIANO UNOCC CONTRERAS Y CÓNYUGE DOÑA MARCELINA SEDANO VARGAS DE UNOCC, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PREScripción adquisitiva de dominio se le declare propietarios del predio urbano ubicado en el pasaje SAN JOSE N° 112 (ANTES 102) BARRIO CERRITO DE LA LIBERTAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 120.00 M² (CIENTO VEINTE PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: : POR EL FRENTE-ESTE: CON PASAJE SAN JOSE EN 6.75 ML. POR LA DERECHA (NORTE): CON PROP. DE EMILIANO HUACHO CHANCAS Y ESPOSA CLAUDIA LLACCTAHUAMAN PAQUIYAURO EN 17.50 ML. POR LA IZQUIERDA (SUR): CON PROP. DE MAURO CAÑETE JULCA Y ESPOSA HORTENCIA MEZA DE CAÑETE EN 19.05 ML. POR EL FONDO(OESTE): CON PROP. DE DORIS MIRTHA RICALDI PAREDES (ANCELMO FELIX VELOZ CASTRO) EN 6.65 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 11003230: ANCELMO FELIX VELOZ CASTRO Y DORIS MIRTHA RICALDI PAREDES; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON ANSELMO FELIX VELOZ CASTRO Y ESPOSA DOÑA DORIS MIRTHA RICALDI PAREDES; COLINDANTES: EMILIANO HUACHO CHANCAS Y ESPOSA CLAUDIA LLACCTAHUAMAN PAQUIYAURO, MAURO CAÑETE JULCA Y ESPOSA HORTENCIA MEZA DE CAÑETE, DORIS MIRTHA RICALDI PAREDES, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. CAJ. N° 38.-